	PROCESO: PREVENTIVO	Fecha de Revisión	31/07/2020
	N.A.	Fecha de Aprobación	31/07/2020
	INFORME RELATORIA ACTUACIÓN PREVENTIVA	Versión	1
	CÓDIGO: REG-PR-00-012	Página	1 de 2

Proceso de contratación Servicios TIC del SENA

Dependencia:	Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública Procuradora Delegada: Liliana Caballero Durán
Nº Radicado asociado:	E-2019-161440 ¹
Fecha:	15/05/2020

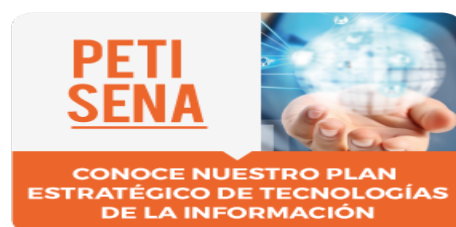
Entidad (es): Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA	Valor Recursos Vigilados: \$ 723.665.923.720 COP
Derechos protegidos: Educación, trabajo y moralidad administrativa.	Población Beneficiada: 38 mil colaboradores del SENA y 7 millones de estudiantes de esa Entidad.

Antecedentes

La Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública en ejercicio de la función preventiva y en atención a la solicitud del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA² inició vigilancia preventiva a la licitación pública No DG-LP-001-2019 que tenía por objeto: *“contratar la prestación de servicios integrales que garanticen la interoperabilidad, integración, administración, gestión, actualización y evolución de servicios de tecnologías de la información y comunicaciones – TIC, para su correcto funcionamiento de manera continua y permanente en todas las sedes del SENA y lugares en los que cumpla funciones a su cargo y aquellos servicios y bienes conexos y complementarios necesarios para la operación del servicio”.*

Objetivo

Desarrollar actividades orientadas a prevenir la vulneración de derechos de los servidores y estudiantes beneficiarios de los servicios TIC del SENA. Prevenir posibles riesgos de corrupción o mala gestión, afectación del patrimonio público y el desconocimiento de principios y normas que rigen la gestión contractual.




Fuente: Página web del SENA - <https://www.sena.edu.co/es-co/sena/Paginas/quienesSomos.aspx>

¹ Con este radicado se puede buscar información en el SIM.

² Radicados PGN E-2019-161440 y E-2019-211316 del 21 de marzo de 2019.

Lugar de Archivo:	Tiempo de Retención:	Disposición Final:
-------------------	----------------------	--------------------

	PROCESO: PREVENTIVO	Fecha de Revisión	31/07/2020
	N.A.	Fecha de Aprobación	31/07/2020
	INFORME RELATORIA ACTUACIÓN PREVENTIVA	Versión	1
	CÓDIGO: REG-PR-00-012	Página	1 de 2

Metodología

Análisis de los documentos contractuales, formulación de observaciones, requerimientos de información y reuniones con el SENA

La vigilancia preventiva se desarrolló a través de la formulación de oficios con observaciones y requerimientos de información, así como reuniones con el SENA, la Universidad Nacional³ y Colombia Compra Eficiente –CCE.

Las observaciones se enfocaron en:

1. El uso de los Acuerdos Marco de Precios – AMP de CCE⁴.
2. Aplicación de las Directivas Presidenciales 09 de 2018 y 02 de 2019 sobre austeridad del gasto.
3. La planeación, el estudio de mercado y el presupuesto del proceso.

4. Frente a la promoción de la competencia y la estructura del negocio, la PGN solicitó revisar si la consolidación de todos los servicios en un solo operador tecnológico afectaba la competencia y aclarar cuál es el riesgo de adquirir una solución integral y la forma de mitigarlo, especialmente en lo relacionado con la prestación continua del servicio.

5. En relación con las observaciones, el SENA manifestó que los AMP vigentes no permitían satisfacer la necesidad. También señalaron que la Universidad Nacional certificó la pluralidad de oferentes y que los riesgos fueron identificados y gestionados.

Resultados

Al proceso se presentaron dos oferentes⁵ y el 26 de septiembre de 2019 se adjudicó a Colombia Telecomunicaciones.

Durante la vigilancia fue posible la advertencia temprana de riesgos en el proceso de contratación, anticipándose a hechos que pudieran generar vulneración del ordenamiento jurídico.

La PGN logró evitar la ocurrencia de hechos que pudieran afectar los derechos de los ciudadanos por el uso ineficiente de los recursos públicos, de los usuarios de la educación virtual ofrecida por el SENA⁶.

³ Estructuradora del proceso de contratación.

⁴ Artículo 2.2.1.2.1.9 del Decreto 1082 de 2015: “Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios”.

⁵ Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. y la Unión Temporal Gestión integral SENA, integrada por Comcel S.A. y Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

⁶ Nota de prensa: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Procuraduria-licitacion-Sena-Contratacion.news>

Lugar de Archivo:	Tiempo de Retención:	Disposición Final:
-------------------	----------------------	--------------------